
ACUERDO
INSTITUCIONAL
DE
CONVIVENCIA

(A.I.C.)

Instituto Giovanni Pascoli
D.I.E.G.E.P. 7220

Av. Presidente Perón 4350

José C. Paz

***Mensaje del equipo directivo de la escuela a la comunidad educativa
(padres, alumnos y personal de la escuela)***

A la comunidad educativa:

Presentamos a toda la comunidad educativa del Instituto Giovanni Pascoli integrada por sus alumnos y familias, docentes, personal auxiliar y de maestranza, el Acuerdo Institucional de Convivencia (A.I.C.), que velará por todas las relaciones interpersonales que se desarrollen en sus espacios de actividad institucional, a partir del ciclo lectivo 2024.

Estos A.I.C. son el resultado de un trabajo realizado mancomunadamente con alumnos, cuerpo de delegados, C.I.C. y demás sectores de la comunidad educativa. Los AIC, encuadrados en las leyes de educación, son el marco que garantizará una interacción pacífica, con claridad de roles y límites (derechos y obligaciones), que exige una escuela donde se educa y se aprende.

La justicia, la verdad, la tolerancia, el ejercicio responsable de la libertad, el respeto mutuo y la solidaridad serán contenidos de aprendizaje relevante en nuestro colegio; pues humanizando nuestra educación, humanizamos nuestra sociedad y así podremos alcanzar una mejor convivencia

La comunidad educativa en su conjunto se comprometerá a cumplir y preservar este A.I.C.

Breve reseña institucional

La educación en el Instituto Giovanni Pascoli se entiende como un proceso que abarca los diferentes aspectos, que integran la personalidad del alumno, su dimensión individual y social, su desarrollo intelectual y su maduración afectiva.

La tradición de nuestra Institución está formada por la cultura y el trabajo de muchas generaciones de inmigrantes italianos y nativos argentinos, que juntos, construyeron una comunidad educativa que mira hacia el futuro. Un futuro basado en un objetivo, la formación de individuos críticos, con las herramientas necesarias para continuar sus estudios terciarios, universitarios o iniciar la vida laboral.

Por tanto, nuestra misión consiste en, fomentar el crecimiento de las dimensiones éticas, acentuando los valores de la FAMILIA, la LIBERTAD, la PARTICIPACIÓN y la CONVIVENCIA. Educando a nuestra comunidad en el ejercicio de la no violencia, la tolerancia, la solidaridad y la defensa de un clima que defienda la pluralidad de opiniones y valores democráticos.

Todo individuo, que concurre al Instituto, tiene derecho a una educación en igualdad de oportunidades, respetando la diversidad de pensamientos, creencias, e intereses, sin actitudes discriminatorias.

Historia

En el mes de marzo de 1972, el club Italiano siembra la semilla de un sueño educativo. Se crea el centro cultural “Oreste Basiutto” y dentro de su seno se inicia la actividad de una Scuola Materna a cargo de la docente Cecilia Steward Harris. Las instalaciones de la naciente institución

educativa se edifican sobre la Avenida Presidente Perón al 4350, entre Jorge Newery y Solís, a dos cuadras de Pueyrredón.

En agosto de 1972 se determinó oficialmente la creación de la Escuela primaria. La primera promoción de séptimo grado se realizó en el año 1975.

Compra de los terrenos del Club Italiano

El 25 de septiembre de 1975 se aprobó el jardín a nivel oficial por resolución N 56. La primera a directora a cargo de la escuela primaria fue la Sra. Etelvina Engracia Jove de Razzetto, y las primeras maestras jardineras, la Srta. Badini María Rosa y la Srta. Mendez Delia Ester.

Durante esos años de labor educativa, se desempeñaron como representantes legales el Sr. Oreste Biasuto, Sr. José Fantin y el Sr. Silvio Pivotto.

El nivel medio se crea en marzo del año 1989, iniciándose el primer año del Bachillerato Mercantil. Se concreta así la escolaridad completa de los educandos desde los trece hasta los diecisiete años, aproximadamente.

Con el advenimiento de la reforma educativa se instala el nivel Polimodal, que comienza con las orientaciones de Humanidades y Ciencias Sociales y la de Arte Diseño y Comunicación.

En el año 2005, para satisfacer las demandas de la comunidad educativa se abrió la orientación de Ciencias Naturales y paralelamente se fue cerrando la modalidad de Arte, Diseño y Comunicación cuya última promoción tuvo lugar en el año 2007.

En la actualidad, el nivel secundario cuenta con una matrícula 461 de y las orientaciones son: Economía y Gestion y Ciencias Sociales.

La tarea educativa de nuestro instituto se propone propiciar una formación humanística a los alumnos, considerándose necesario incentivarlos a ser mejores personas, favoreciendo el desarrollo del espíritu solidario y el compromiso con la sociedad y con “el otro” y es por esto que cada año los y las estudiantes de 6to año realizan Proyectos Solidarios.

1. FUNDAMENTACIÓN

1.1. Principios generales.

La constitución de un orden democrático en las escuelas, supone el respeto y el cumplimiento de todos los derechos consagrados en el marco general de los principios establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, y en consonancia con las prescripciones determinadas en la Ley Nacional de Educación (Ley N° 26.206.), en la Ley Provincial de Educación (Ley N° 13.688.) y las Leyes de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley N° 26.061) y la Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Pcia de Bs. As. (Ley N° 13.298) y el Reglamento General de Instituciones Educativas de la Prov. de Buenos Aires

El logro de un orden democrático implica la conformación de un orden consensuado por todos los miembros de la comunidad educativa, fruto de un debate profundo y permanente; ya que este orden no se logra de una vez y para siempre, sino que es un proceso en permanente construcción.

Para lograr un autentico régimen de convivencia democrática, es necesario que la comunidad educativa reelabore las nociones de orden y autoridad y las construya a partir de los

conceptos de autonomía y de responsabilidad. Sólo así, sobre la base de un orden auto fundado podrán democratizarse las relaciones interpersonales, un orden auto fundado que involucre a todos/ todas, más allá de los distintos roles y jerarquías.

Una de las funciones de los establecimientos educativos es contribuir al desarrollo de ciertos valores compartidos por todos sus integrantes. Pero no siempre la conciencia sobre la vigencia y el respeto de estos valores determina las prácticas; por eso es necesario el control de nuestros semejantes. Este se ejerce a través de los sistemas de regulación y administración de la convivencia. Estos mecanismos, con sus reglas, procedimientos y sanciones, están allí para recordarnos que existen límites a nuestras conductas, límites que nosotros mismos hemos acordado, y que por lo tanto son legítimos debiendo ser respetados por todos. Por lo tanto, en las instituciones democráticas formadas por sujetos orientados hacia la autonomía y la libertad, las sanciones no producen el orden, simplemente nos recuerdan que el orden auto fundado existe y debe ser convalidado.

Un sistema de convivencia superará un sistema disciplinario definido en términos de conductas negativas y castigos. En términos positivos, el A.I.C. es un programa que define objetivos, métodos y procedimientos para producir este orden democrático en los espíritus y en las acciones constituyendo un espacio privilegiado de reflexión y trabajo. Este marco jurídico se encuentra contemplado en sus aspectos fundamentales en el ideario sostenido por la institución desde 1972, año de su fundación.

En razón de lo expresado anteriormente este A.I.C. optimizará el ideario pedagógico de nuestro instituto. La educación en el I.G.P. se entiende como un proceso que abarca los diferentes aspectos que integran la personalidad de alumno, su dimensión individual y social, su desarrollo físico, intelectual, cultural y su maduración afectiva. Fomentará el crecimiento de las dimensiones éticas y trascendentes de la persona acentuando los valores de la FAMILIA, la LIBERTAD, la PARTICIPACIÓN y la CONVIVENCIA que desarrolla actitudes de respeto hacia el entorno, hacia las personas y hacia uno mismo; y de la PAZ, educando en el ejercicio de la no violencia, la tolerancia, la solidaridad y los hábitos cívicos.

Todo estudiante ingresado al instituto tiene derecho a una educación en igualdad de oportunidades, respetando la diversidad de pensamientos, creencias, actitudes, capacidades, habilidades, intereses y sentimientos.

1.2. El sentido de la convivencia.

Consideramos que significa pensar en personas para quienes la escuela aparece como una oportunidad privilegiada de acercamiento a la cultura vigente, al aprendizaje, y para ejercer con libertad y responsabilidad su rol de ciudadano y ciudadana, y de ser sujeto de la propia historia. Y este concepto se cristaliza en el diario conjunto de relaciones interpersonales de sujetos que comparten las normas y valores establecidos por una comunidad. Solamente en un clima de convivencia se realiza la experiencia educativa del aprendizaje que permite en definitiva que nuestros/nuestras estudiantes aprendan a aprender, aprendan a vivir en una sociedad democrática. Una convivencia se potencia con el nivel de significatividad que poseen todos los contenidos curriculares orientados transversalmente hacia los problemas que ocupan y preocupan a la sociedad.

Finalmente, una norma de convivencia cobrará vigencia en la medida que todos los miembros de la comunidad desarrollen hacia ella un verdadero y auténtico sentido de pertenencia.

1.3. Objetivos

El A.I.C. ha de sustentarse en los valores fundantes que sustenten los derechos y obligaciones de los miembros de esta comunidad educativa del I.G.P., tendientes a lograr los siguientes objetivos:

- Desarrollar personas autónomas y responsables.
- Que la escuela sea un lugar de transmisión de contenidos, valores, tolerancia y de respeto.
- Promover la aceptación de las convicciones políticas y religiosas de los demás.
- Practicar la solidaridad y el rechazo enérgico a todo tipo de discriminación.
- Difundir y promover los 5 (cinco) ejes de la ESI
- Comprender que la educación y la cultura encierran la única esperanza de conseguir personas más completas, así como a sociedades democráticas más responsables y justas.

PROCESO DE ELABORACIÓN

El presente A.I.C. se realizó con el aporte y participación efectiva de los estudiantes (representados por el Cuerpo de Delegados), docentes, equipo directivo y familias, en definitiva, es el producto del consenso alcanzado por la comunidad educativa.

REGLAMENTO INTERNO

a) ESTUDIANTES

La meta de nuestro Instituto es que los/las alumnos/as manifiesten las siguientes conductas que garantizarán su desarrollo y permanencia en esta casa de estudios

- Ser responsable de su conducta como integrante de la escuela y parte de la sociedad concurriendo al instituto con la predisposición de respeto y buena voluntad.
- Evitar exponerse a situaciones en donde corra riesgo la vida o la integridad física y moral de alguno de los integrantes de la comunidad educativa.
- No incurrir en actitudes de soberbia y burla, y en su carácter más grave, en el empleo de la violencia, ya sea verbal o física, contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- No ingresar con elementos que puedan poner en riesgo su vida o la de otros, ej.: armas de fuego o blancas (originales o réplicas) o cualquier otro elemento cortante o punzante, sustancias tóxicas, drogas, alcohol (ya sea para su consumo personal, inducción de uso y/o venta a terceros).
- En el caso de asistir al colegio alcoholizado o bajo el efecto de estupefacientes deberá ser retirado por un adulto responsable.
- Respetar el derecho de aprender y estudiar de los demás estudiantes en un clima que propicie el mismo, conduciéndose con aplicación y compostura, colaborando con el mantenimiento de un clima de armonía y sano compañerismo dentro del curso y de la institución en general.
- Asumir frente a una situación de conflicto la responsabilidad de sus propios actos sin comprometer a sus compañeros y compañeras con sus actitudes encubiertas o manifiestas.

- Fortalecer el hábito de la puntualidad que hace al respeto por el tiempo y el trabajo propio y ajeno durante toda la jornada escolar (entrada, salida, recreos)
- No se permite los juegos de cartas durante la clase.
- Para resguardar su integridad física, los alumnos no pueden tomar mate dentro del aula.
- Tomar conocimiento y respetar las pautas del régimen de asistencia y las resoluciones en vigencia sobre el sistema de evaluación, calificación, acreditación y promoción, como así también el presente reglamento y los valores que en él se enuncian.
- Permanecer en todo momento en el curso o en el lugar designado por una autoridad, evitando responsabilizar al instituto por cualquier accidente que se pudiese sufrir o causar a terceros debido a su conducta.
- Respetar la vida propia y ajena.
- Respetar y cumplir el A.I.C. y toda disposición concerniente, emanada de la D.G.C. y E., autoridades del establecimiento y del C.I.C.
- Concurrir aseados, afeitados y vestidos con el uniforme de la institución.
- Tener sentido de pertenencia: **la escuela es nuestra casa.**

UNIFORME.

Garantizando el derecho a la igualdad de género es que cada uno de los/ las estudiantes pueden optar por las siguientes opciones.

- Pollera gris con tablón, pantalón gris y zapatos. Chomba azul con distintivo y medias azules.
- Equipo de educación física: pantalón verde con banda tricolor italiana y remera blanca con distintivo o chomba azul con distintivo y zapatillas. Para la actividad en el gimnasio pantalón corto deportivo de color negro.
- Bermuda gris con distintivo en la pierna.
- Pulóver escote en “V” color gris. Campera gris con distintivo.
- La campera de abrigo podrá ser de color gris, negra o verde de un mismo color sin inscripciones y con un distintivo.
- Durante la asistencia y permanencia quedará prohibido el uso de ropa ajena a este uniforme. Siendo estas las medidas a tomar en caso de transgresión a este uniforme:
 1. Llamado de atención en el cuaderno de comunicado en el apartado correspondiente (hasta 5)
 2. Superados los 5 (cinco) llamados de atención, se citará a la familia
 3. Llamado de atención (hasta 5 más)
 4. Reunión con el C.I.C. para establecer la sanción correspondiente.

b) FAMILIAS

Los adultos responsables de los/las alumnos/as de nuestro Instituto deberán asumir las siguientes obligaciones

- Conocimiento, aceptación y colaboración constante desde el hogar para que estos AIC se cumplan.
- Responsabilizarse del proceso de formación y aprendizaje de su hijo/a concurriendo al Establecimiento para interiorizarse del mismo o cuando obre el requerimiento del personal docente o administrativo.
- Justificar las inasistencias y/o faltas de puntualidad dentro de las veinticuatro horas de producida.

- Notificarse diariamente de las novedades escolares asentadas en el Cuaderno de Comunicados y/o medios digitales, controlar mediante el mismo la disposición personal de su hijo frente al estudio.
- Velar por el prestigio del Instituto informando a directivos o representantes legales ante cualquier dicho o hecho que atente contra el mismo.
- Asumir la responsabilidad económica de los daños producidos por sus hijos/as sobre los bienes del Instituto, de otros compañeros/as y/o docentes, cuando éstos fueran fehacientemente comprobados y concretados con intención.
- Evitar comentarios negativos sobre la institución, docentes, alumnos que alteren la buena convivencia dentro de la institución.
- Ante un conflicto solicitar una entrevista a quien corresponda.
- Notificar a la institución sobre cualquier situación que modifique / altere la cotidianeidad de la familia
- ☐ Sostener una confianza manifiesta en las acciones de la escuela que hemos elegido para la formación de nuestros/as hijos/as.
- ☐ Propiciar que la escuela continúe siendo un espacio de paz, participación, diálogo y construcción del conocimiento.
- ☐ Valorar al docente y su trabajo, confiando en sus criterios, escuchando y respetando sus decisiones porque el docente es quien mejor conoce las claves del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ☐ Favorecer que nuestros hijos/as comprendan que, en el ámbito escolar, su referencia es el docente y siempre deben tratarlo con consideración y aceptar sus decisiones e indicaciones.
- ☐ Dar cumplimiento al Art. 22 de la Ley 26061 “Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes” en lo referido a la exposición de nombres, apellidos y datos de menores, que pudieran constituir injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, intimidad familiar o escolar.
- ☐ Ser cuidadosos en la utilización de términos para definir situaciones ocurridas en el ámbito escolar, evitando siempre la estigmatización y cualquier actitud difamatoria.
- ☐ Propiciar siempre el diálogo constructivo y el buen trato hacia todo el personal del Instituto, docente y no docente, como regla básica de la convivencia institucional, en un todo de acuerdo con el Art. 1 de la Ley Provincial N° 14898
- ☐ Realizar, si así correspondiere, todas las acciones necesarias tendientes a reparar y reconstruir el vínculo con las autoridades docentes y la institución educativa, si éste eventualmente, se hubiera visto afectado.

☐ **PERSONAL DOCENTE**

Respetando las normativas vigentes oficiales, el personal deberá desempeñarse de acuerdo con las siguientes premisas:

- Colaborar, mantener y propender al sostenimiento de un clima de armonía dentro del aula y de la institución en general respetando y haciendo respetar los A.I.C.
- Velar por la seguridad física, psíquica y moral del alumnado.
- Conducir el aprendizaje del espacio a su cargo de acuerdo con el diseño curricular establecido por la Prov de Buenos Aires y el Proyecto Educativo Institucional, a través de las diferentes modalidades que pudieran presentarse (presencial, virtual, etc.)

Poner en conocimiento de los/las alumnos/as la selección y jerarquización de contenidos conjuntamente con los objetivos de la materia inmediatamente iniciado el ciclo lectivo.

- No ejercer ningún tipo de abuso de poder o violencia contra los alumnos.
- Ejercer con responsabilidad, sin presionar o adoptar una actitud persecutoria, el control de asistencia, concurrencia, permanencia o retiro temporal por necesidad personal de los/las alumnos/as, notificando fehacientemente de cualquier novedad al respecto a preceptoría.
- Notificar de inmediato a la autoridad del nivel cualquier situación que altere el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y el orden institucional ya ocurra dentro o fuera del aula.
- Presentarse con vestimenta adecuada a su rol docente.
- Abandonar el aula sin avisar a los preceptores o a dirección.
- Registrar y firmar a tiempo las calificaciones en el cuaderno de comunicados
- Notificarse de las novedades emanadas del Equipo Directivo y/o no firmar el cuaderno de comunicados a los docentes.
- Usar responsablemente el celular evitando distraerse con el mismo
- Tratar por todos los medios de prever una inasistencia.
- Entregar al inicio del Ciclo Lectivo actividades precisas que contribuyan la continuidad pedagógica en caso de ausencia y dar una devolución de las mismas a los/las estudiantes.
- Cumplir y respetar el horario de inicio y finalización de cada módulo de clase.
- **Queda expresamente establecido que ningún docente deberá permitir y/o participar de comentarios referentes a otros colegas, estudiantes o personal de la escuela cualquiera sea su función, evitando emitir juicios de valor que pudieren afectar el buen nombre y honor de cualquiera de ellos.**
- No incurrir en actitudes demagógicas con la clase o asumir actitudes de burlas, sarcasmo o ironía hacia los alumnos.
- No se permitirá el contacto estudiante – docente a través de redes sociales, quedando habilitado el correo electrónico y el campus como canal de comunicación virtual.
- Responder con actitud colaborativa ante las solicitudes del equipo directivo referidos a entrega de planificaciones, ajustes, orientaciones y/o sugerencias en cuanto a las prácticas pedagógicas.
- Se abstenga de hacer uso, en beneficio particular, de sus familiares, allegados o personas ajenas a su función, de los bienes, instalaciones y servicios de la institución.
- No dicte lecciones particulares a sus estudiantes de la Institución.
- Colabore con el personal no docente en el cuidado y limpieza del sector donde Ud. desempeña sus tareas.
- Cumpla con la norma de “edificio libre de humo”.
- No se retire del establecimiento ni de su sector de trabajo, dentro de su horario habitual, sin el conocimiento y la autorización del directivo de referencia. Una vez autorizado, es obligatorio que registre el horario de su salida en el medio que corresponda (libro, registro, reloj, etc.)
- **Conocer y respetar estrictamente las normas de este reglamento y los A.I.C. que los contienen.**

C.1. Sanciones a los docentes

Ante el incumplimiento de las normas explicitadas en este Acuerdo Institucional de Convivencia, según el grado de la falta cometida se aplicarán a los docentes, las sanciones previstas en el Estatuto Docente, Reglamento General de Instituciones Educativas de la Prov., de Buenos Aires y Ley de Contrato de Trabajo.

Estudiantes : Transgresión a las normas:

El no cumplimiento de nuestras normas y toda acción de transgresión a nuestro Reglamento Interno será abordado de la siguiente manera:

1) Del Tratamiento de Conflictos.

1. Ante toda situación de conflicto generada por un comportamiento que transgreda las normas de convivencia se realizará un registro fehaciente de seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en la ficha pedagógica y/o mediante actas. Se dejará constancia de las diferentes instancias de trabajo pedagógico con el/la alumno/a y de su evolución.
2. Al cabo de 5 observaciones consideradas como faltas leves, el docente/preceptor citará a la familia para tomar conocimiento, estableciéndose su mediación para evitar la repetición de las mismas.
3. De persistir dichas situaciones se convocará al EOE para que brinde el apoyo necesario para ayudar al alumno a reflexionar sobre su situación y así superar sus dificultades.
4. De seguir reiterándose el comportamiento conflictivo, se considerará una falta grave interviniendo la Dirección del establecimiento quien se comunicará con la familia y el/la estudiante.
5. Si se persiste con la misma conducta se reunirá el C.I.C con el equipo directivo, el EOE y el/la estudiante para seguir reflexionando e informarle que de persistir el comportamiento disruptivo se tomarán nuevas medidas.
5. Producido el agotamiento de todas las instancias de conciliación, se aplicará el derecho de admisión del estudiante para el ciclo lectivo entrante.

Tipificación de las Sanciones a los /las estudiantes

.La aplicación de las sanciones se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Circunstancias y edad.
- Reconocimiento del error o falta cometida
- Consecuencias reales considerando si las acciones han sido premeditadas, accidentales, si ha existido intencionalidad, negligencia o imprudencia.
- Descargo presentado por quien incumple el acuerdo institucional.
- Las faltas serán leves o graves, de acuerdo con los aspectos enumerados anteriormente y la presencia de conductas previas que hayan merecido sanción.

2.1..Tipificación de las faltas.

2.1.1. Faltas leves: son consideradas aquellas que si bien no revisten la calidad de graves, perjudican el normal desarrollo de la tarea escolar y los procesos de enseñanza y aprendizaje tanto para los docentes como para alumnos. Este listado no es taxativo.

Faltas consideradas leves:

- a- Alterar el normal desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, dentro o fuera del aula.
- b- No notificar a los padres o tutores, los informes del cuaderno de comunicaciones y/o RITE/ Informe de avance.
- c- Concurrir al establecimiento sin cuaderno de comunicados, por parte de los alumnos.
- d- Asistir al establecimiento sin cumplir con el uniforme. (ver apartado “UNIFORME”)
- e- Ingresar al aula fuera de los horarios establecidos. Llegar tarde al aula, salir de la misma sin autorización, eludir la formación, permanecer en el aula durante el horario de recreo.
- f- Uso inapropiado del celular durante el horario escolar.

2.1.2. Faltas graves: son aquellas que conllevan hechos de violencia y/o agresión explícita (verbal o física) sobre el resto de la comunidad educativa, poniendo en peligro la propia integridad física y psíquica de los otros miembros, como así también las que produzcan daños sobre bienes, la infraestructura escolar, el material didáctico o bienes de la comunidad y/o terceras personas. Este listado no es taxativo.

Faltas consideradas graves:

- a- Causar daño, rotura o alteraciones, intencionadamente, a elementos (cualquiera sea su consistencia o tipo) del establecimiento y de terceras personas.
- b- Agresiones verbales a pares o superiores dentro del establecimiento
- c- Evadir clases dentro del establecimiento o salir sin autorización.
- d- Abandonar el establecimiento sin autorización, una vez ingresado.
- e- Conducta irrespetuosa a los símbolos patrios.
- f- Falsificación de firmas. Alterar y/o adulterar el cuaderno de comunicados y/o boletines tanto en las notificaciones, informaciones, inasistencias y/o calificaciones.
- g- Agresiones físicas a pares, superiores o a terceros.
- h- Acosar o promover el acoso por los medios que fuera, a pares o a terceros.
- i- Promover y/o participar de hechos de violencia.
- j- Promover, causar y/o participar en disturbios.
- k- Causar daño físico, psíquico o moral a miembros de la comunidad o terceros.
- l- Reiteración de faltas leves.
- m- Sustraer elementos o bienes pertenecientes a pares, terceros y/o del establecimiento.
- n- Poner en peligro o atentar contra la vida, la salud o la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea que éstas tengan presencia rutinaria, permanente u ocasional.
- o- Fumar dentro del establecimiento.
- p- Presentar constancias o certificados falsos, por sí o por otros, para justificar inasistencias.

- q- Ingresar al establecimiento portando armas de fuego o blancas, originales, réplicas o cualquier otro elemento contundente, punzante y/o cortante que pueda ser utilizado para agredir o amedrentar a integrantes de la comunidad educativa.
- r- Amenaza grave o reiterada a pares o superiores.
- s- Ingresar al establecimiento con bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga o sustancia tóxica para su ingestión personal, inducción de uso y/o venta a terceros.
- t- Asistir alcoholizado o bajo los efectos de cualquier estupefaciente.
- u- Adoptar actitudes obscenas o contrarias a la moral.
- v- Exteriorizaciones impropias en el ámbito común del establecimiento.

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC):

Misión del Consejo Institucional de Convivencia

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un organismo abierto y dinámico. Su función es asesorar al Equipo Directivo de la Escuela. Es una instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto institucional puesto a su consideración.

Por ser un organismo permanente que trata temas de convivencia el C.I.C asume carácter preventivo y propositivo, brindando a los integrantes de la comunidad educativa herramientas e instrumentos para propiciar el logro de una convivencia basada en el respeto, impulsora de una cultura participativa que genere sentimiento de pertenencia en la Escuela.

Es un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación, que involucra a todos los actores del proceso de enseñanza – aprendizaje, a través de sus representantes, en la elaboración, aplicación y eventual reformulación del A.I.C.

A través del C.I.C se aspira a crear, en torno a una instancia colegiada, un ambiente efectivo para la promoción de los principios sustentados por nuestra institución educativa: respeto, responsabilidad, honestidad, justicia y diálogo.

El Consejo de Convivencia sugerirá pautas de convivencia, formulará ajustes a este acuerdo, velará por el cumplimiento del mismo y asesorará a la Dirección en todos los temas vinculados al área que le compete. Por ser el Consejo Institucional de convivencia un organismo asesor, sus decisiones no tendrán carácter vinculante para la Dirección de la Escuela.

Este Consejo estará conformado por integrantes, de distintos sectores de la comunidad escolar, quienes evaluarán los casos de convivencia y propondrán la aplicación de medidas reparadoras en caso de trasgresiones a las normas, dentro de un tiempo prudencial, y en virtud de la celeridad que en cada caso deba imprimirse a la toma de decisiones. Siempre remitiéndose al marco jurídico y normativo que regula estos A.I.C.

Las propuestas de los Consejos serán de carácter no vinculante.

El C.I.C sesionará en forma ordinaria al menos una vez cada dos meses (segundo viernes) El Equipo Directivo elaborará el cronograma de sesiones del C.I.C y lo convocará, informando oportunamente el temario de la sesión. La convocatoria se presentará con antelación por el campus virtual (comunicación privada a cada integrante)

INTEGRANTES

- a. Un directivo
- b. Dos profesores
- c. Un jefe de preceptores
- d. Dos estudiantes (elegidos por el Cuerpo de Delegados)
- e. Presidente y vice del cuerpo de delegados

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Fundamentación:

La Ley Nacional 26.150, establece la obligatoriedad para todas las escuelas de impartir un programa integral de educación sexual. Según esta ley, cada institución debe adaptar la propuesta, a su realidad sociocultural. La importancia de esta ley radica en el reconocimiento de la educación sexual como un derecho, y a los niños y adolescentes como sujetos de ese derecho.

La sexualidad es una dimensión constitutiva de la persona humana y por lo tanto su desarrollo pleno repercute en el proceso formativo de los estudiantes. Buscamos favorecer procesos de aprendizaje que estimulen la autoestima, la maduración psico-afectivo-sexual, la valoración de las emociones y expresiones; la información básica sobre la dimensión biológica de la sexualidad; la reflexión sobre las relaciones interpersonales; el fomento de valores y actitudes relacionados con el amor, la solidaridad, el respeto por la vida y la integridad de las personas; y el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad; la construcción de normas de convivencia y las relaciones igualitarias. El respeto por la otra persona y la aceptación de todo tipo de diversidad.

Los lineamientos o enfoques sobre los que se basa este proyecto son:

- Construcción de identidad nacional plural respetuosa de la diversidad cultural, de los valores democráticos, de los derechos humanos y de las relaciones interpersonales.
- El desarrollo de una actitud comprometida con el cuidado de si mismo/a y de los/las otros/as, con énfasis en aspectos vinculados con la construcción de la sexualidad y las relaciones problemáticas.
- Reconocimiento del dialogo como instrumento privilegiado para solucionar problemas de convivencia y de conflicto de intereses en la relación con los demás.
- El reconocimiento y expresión de deseos y necesidades propios y el respeto de los deseos y necesidades de los/as otros/as.
- El conocimiento y aceptación de las normas que involucran la propia integridad física y psíquica en el ámbito de las relaciones afectivas y sexuales.

Metas:

- Concientizar a los docentes sobre el significado de la E.S.I. a través del conocimiento de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150.
- Trabajar la Educación Sexual Integral en forma transversal de modo tal que todas las materias den su aporte desde sus perspectivas.
- Reconocer las posibilidades y limitaciones, prejuicios y preconceptos que cada uno trae respecto a la sexualidad en el momento de abordar la E.S.I.
- Construir herramientas para integrar con naturalidad situaciones cotidianas referidas a la sexualidad y trabajar sobre ellas desde una perspectiva transversal.
- Promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- La comprensión de la sexualidad humana desde la perspectiva científica.
- El reconocimiento de emociones y sentimientos vinculados con la sexualidad humana y sus cambios, estableciendo su diferencia con la reproducción y genitalidad.
- El reconocimiento de todos los métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad existentes
- El conocimiento de las situaciones de riesgo o violencia vinculadas con la sexualidad: distintas miradas sobre la problemática del aborto, las enfermedades de transmisión sexual , el acoso sexual , el abuso y la violencia sexual, el maltrato, la explotación sexual y trata.

En el Proyecto abordaremos, en cada uno de los años de la Educación Secundaria, los cinco ejes propuestos desde el Ministerio Nacional de Educación en las publicaciones:

- *Educación Sexual Integral, secundaria: compilación de actividades / compilado por Silvia Hurrell; Malen Aguayo. - 1a edición para el alumno - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2021.*
- *Hablamos de Educación Sexual Integral: cuadernillo para estudiantes / Natalia Boucht. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2021.*

Los ejes a trabajar son:

- Cuidar el cuerpo y la salud
- Respetar la diversidad
- Ejercer nuestros derechos
- Garantizar la equidad de género
- Valorar la afectividad

Contenidos a desarrollar por año:

1º año

Cuidar el cuerpo y la salud

- Cambios de todo tipo: cambios corporales, emocionales y sociales.
- Higiene personal.

Respetar la diversidad

- Valorar la diversidad nos ayuda a crecer.
- Distintas formas de organización familiar.

Ejercer nuestros derechos

- El derecho a la intimidad.
- Derechos y relaciones afectivas entre personas.

Garantizar la equidad de género

- Medios de comunicación y vida cotidiana.
- Modelos para desarmar.

Valorar la afectividad

- Relación con las personas adultas.
- Los vínculos afectivos.

2º año

Cuidar el cuerpo y la salud

- Alimentación saludable.
- Los medios de comunicación y el cuerpo.

Respetar la diversidad

- El cuerpo, una construcción histórica y social.
- Diversidad corporal y discriminación.

Ejercer nuestros derechos

- Lo público y lo privado en las redes sociales.

- Los acuerdos de convivencia y la ESI.

Garantizar la equidad de género

- Estereotipos de género.
- La distribución de las tareas del hogar.

Valorar la afectividad

- Las amistades en nuestra vida.
- El enamoramiento.

3º año

Cuidar el cuerpo y la salud

- Salud integral y sexualidad.
- Métodos anticonceptivos.

Respetar la diversidad

- Prejuicios y estereotipos.
- Orientación sexual y diversidad de género.

Ejercer nuestros derechos

- Interacción en las redes sociales.
- Abuso sexual infantil.

Garantizar la equidad de género

- La convivencia y los géneros.
- Desigualdades de género.

Valorar la afectividad

- Autoestima.
- Conflictos en la escuela.

4º año

Cuidar el cuerpo y la salud

- El cuerpo como lugar de la identidad.
- Embarazo adolescente.

Respetar la diversidad

- Sexualidad y discriminación
- Masculinidades y feminidades.

Ejercer nuestros derechos

- Los derechos sexuales y reproductivos.
- Trata de personas.

Garantizar la equidad de género

- Igualdad de oportunidades para niños, niñas y adolescentes.
- Incorporar el concepto de igualdad de género para abordar las desigualdades de género.

Valorar la afectividad

- Aprender a ser, para obrar con autonomía, juicio y responsabilidad personal.

- Vínculos y redes sociales.

5º año

Cuidar el cuerpo y la salud

- El cuerpo, la salud y el enfoque de derechos.
- Infecciones de transmisión sexual.
- Adicciones

Respetar la diversidad

- Sociedad heteronormativa.
- Relaciones de poder.

Ejercer nuestros derechos

- Ciudadanía y derechos.
- Participación ciudadana colectiva.

Garantizar la equidad de género

- Un poco de historia sobre los derechos de las mujeres.
- Violencia de género.

Valorar la afectividad

- Aprender a convivir, a trabajar en proyectos comunes y a gestionar conflictos.
- Violencia en el noviazgo.

6º año

Cuidar el cuerpo y la salud

- Pensar el “cuidado” desde un sentido amplio.
- La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.
- Adicciones

Respetar la diversidad

- Cupo laboral trans.
- Revisión de creencias e historias personales, mitos y vivencias sobre la sexualidad.

Ejercer nuestros derechos

- Derechos sexuales y reproductivos: derecho a la información, a la atención y a recibir los insumos necesarios.
- Sexualidad y discapacidad.

Garantizar la equidad de género

- La brecha de género en el empleo.
- Discriminación laboral a la comunidad trans.

Valorar la afectividad

- Acompañar en la gestión de las emociones por el cierre del ciclo de Educación Secundaria.
- Brindar herramientas para enfrentar la incertidumbre del post-secundario.

José C. Paz, 17 de junio de 2025

Familias, estudiantes y docentes:

En este momento de nuestras vidas donde los teléfonos celulares se convirtieron en una herramienta casi indispensable en la cotidianeidad y que nos lleva a una hiperconectividad permanente también se observa, fundamentalmente en los adolescentes, un nivel de dependencia preocupante.

La presencia de los dispositivos móviles **NO** es un requisito indispensable para la continuidad pedagógica y en muchos casos genera distracciones y/o problemas convivenciales entre los y las estudiantes.

La encuesta realizada a las familias en 2024, confirmada posteriormente en la Jornada de Convivencia del mes de mayo de este año, arrojó como resultado un alto nivel de adhesión en cuanto a la necesidad de regulación del dispositivo en el establecimiento educativo.

Los mismos estudiantes en las dos actividades planificadas en la mencionada jornada, también dieron cuenta de la necesidad de intervenir.

Asimismo el Consejo de Delegados de la escuela, de manera unánime, identificó la problemática.

En este sentido, y como parte de una acción integral, **la escuela les recuerda a las familias que, el ingreso del celular/auriculares al establecimiento, es responsabilidad absoluta del estudiante y de sus responsables parentales, no respondiendo la institución ante cualquier daño, extravío, acceso inadecuado, modificación de contenido, etc.**

Ante lo expuesto, el Equipo de Conducción del Nivel les informa las acciones paulatinas que se irán implementando, en relación a la regulación de la presencia y uso de los teléfonos celulares en el establecimiento. Las mismas no son taxativas y están sujetas a modificaciones y ajustes en función de la realidad observada.

- Los y las docentes realizarán las previsiones y ajustes necesarios en sus prácticas áulicas. En caso de requerir en su hora de clase, alguna incorporación de dispositivos tecnológicos, estarán disponibles las dos salas de informática, las salas de video y el proyector portátil.
- Los archivos digitalizados enviados en el campus, para la lectura de los estudiantes, deberán estar impresos para trabajar en el aula.
- Hasta tanto contemos con el “porta celular en el aula” los teléfonos deberán permanecer silenciados/apagados y sin alarmas en las mochilas.
- Los teléfonos estarán disponibles durante los recreos para el pago electrónico en el kiosco, buffet y/o librería. También podrán utilizarlo en las horas libres.
- No se habilitará la revisión del teléfono por ningún motivo en el momento de la clase.

Ante el incumplimiento de estos acuerdos, se procederá de la siguiente manera:

- Se labrará el acta de incumplimiento, el/la estudiante dejará su teléfono en la dirección del nivel hasta que finalice su jornada escolar.
- Una vez que deje su teléfono en la Dirección hasta que finalice de su jornada escolar. Cumplimentada su actividad podrá pasar a retirarlo.
- A partir del tercer incumplimiento, el adulto responsable del estudiante será convocado telefónicamente para retirar el teléfono y firma del acta.
- En los siguientes incumplimientos la convocatoria del adulto responsable, será a través del Cuaderno de Comunicados.

Sabemos que todo proceso de cambio requiere del compromiso de todos los actores de la comunidad educativa. Por eso, agradecemos el acompañamiento de las familias, docentes y estudiantes, y los invitamos a seguir construyendo juntos un espacio escolar donde la atención, el respeto y el aprendizaje pleno, sin distracciones, sean posibles.

Equipo de Conducción – Nivel Secundario. Instituto Giovanni Pascoli